
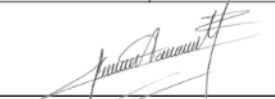


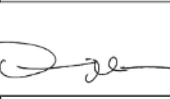
ANEXO No. 1 SU DESCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	
(1) Nombre de la Entidad:	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
(2) Nombre del Representante Legal:	JAIRO TOMAS YANEZ RODRIGUEZ
(3) Periodo Auditado:	2022
(4) Año de Realización de la Auditoría:	2023
(5) Nombre del Informe:	Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal, actuación especial de fiscalización, al proceso contractual que generó el Contrato No. 2921-2022
(6) Tipo de Control:	Control Fiscal
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	17 de mayo del 2023


No. Hallazgo (8)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (15)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)	% de Avance (20)	Observaciones (21)
Hallazgo Administrativo No. 1. Con presunta incidencia fiscal.	Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal, actuación especial de fiscalización, al proceso contractual que generó el Contrato No.2921-2022	Pérdida de Recursos Públicos, referente a la aplicación de descuentos en la liquidación de intereses y pago en las declaraciones presentadas, pagadas y sanciones impuestas, después del 14 de Septiembre de 2022 a 31 de Diciembre de 2022, base de datos que presenta inconsistencias referente a la aplicación del estatuto tributario municipal, ya que este beneficio solo podía ocasionarse hasta el mes de Junio de 2022, en relación a los incentivos y Beneficios tributarios e igualmente referente al CAPITULO 11 Sanciones relativas a las declaraciones. Esto indica que el Organismo de Control Fiscal debe hacer una verificación, monitoreo y seguimiento en lo referente a la aplicación de descuentos en la liquidación de intereses y pago en las declaraciones presentadas, pagadas y sanciones impuestas, después del 14 de septiembre de 2022 a 31 de diciembre de 2022.	La aplicación de descuentos en la liquidación de intereses y pago en las declaraciones presentadas, pagadas y sanciones impuestas, después del 14 de septiembre de 2022 a 31 de diciembre de 2022.	La autoridad tributaria municipal según artículo 140 del Acuerdo 025 de 2018, dentro de sus competencias, asientan la administración, gestión, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución, revisión y cobro de los Tributos Municipales, así como las demás actuaciones que resulten necesarias para el adecuado ejercicio de las mismas.	Elaboración de Instructivo para los casos en los que se establecen descuentos de intereses, sanciones y multas por obligaciones tributarias, otorgados a través de autorizaciones de autoridad competente.	Documento de Instrucciones.	16/09/2023	29/12/2023	Mónica María Vigoya, Nelson Orlando Miranda Ruiz, Liris Marina Peña Márquez, Luis Freddy Rosas Quiroga, Guillermo Pérez Guarnizo.	Oficina TIC, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Rentas e Impuestos, Subsecretaría de Recuperación de Cartera y Cobro Coactivo, Secretaría del Tesoro.		
Hallazgo Administrativo No 2. Con presunta incidencia fiscal.	Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal, actuación especial de fiscalización, al proceso contractual que generó el Contrato No.2921-2022	Durante los días 29 y 30 de diciembre de 2022, se presentó un uso fraudulento y acceso legal a la plataforma de los módulos de impuestos por terceros, a quienes indebidamente les fue posible acceder al sistema y/o plataforma, lo que da muestra de la fragilidad y obsolescencia que presenta este sistema y/o software, que en estos dos días se pudieron aplicar más de 47 pagos en forma legal, sin que el sistema lo advirtiera, o detectara esta irregularidad, lo que indica que el grado de seguridad y confiabilidad de esta plataforma no es el indicado. Se presenta la relación de predios y accesos ilegales a la plataforma de impuestos, donde logro evidenciar el cargue y/o pago ilegales y/o fraudulentos, recursos que nunca ingresaron a los bancos autorizados para tal efecto. Caso del ciudadano Pablo Emilio Solano Torres (Referencia Catastral 010005840026001, quien mantiene un Acuerdo de Pago con la administración municipal bajo el No.35547). Se pudo corroborar que conforme a consulta a través de la oficina virtual, el predio 010005840026001, tiene una deuda total por valor de \$973.040.00, según recibo No. 00223636, emitido el día 03 de Febrero de 2023, DEBNOTANDO QUE HA CANCELADO 13 CUOTAS DEL ACUERDO DEL PAGO SUSCRITO, y al solicitar el recibo del mismo predio 010005840026001, en las casillas de atención al público, aparece la deuda por valor de \$2.650.600.00, causándose un desequilibrio financiero y perjuicio económico al ciudadano Pablo Emilio Solano Torres, lo que genera un enriquecimiento sin justa causa para el municipio y un deterioro del patrimonio de los contribuyentes.	El procedimiento o proceso abocado para los predios identificados, que fueron objeto de aplicación de pagos ilegales o fraudulentamente, que permita deducir a este órgano de control fiscal que los recursos públicos fueron ingresados en distinta forma a las arcas municipales o en su defecto el cargue de la deuda real y alerta junto con los interés correspondientes a cada predio afectado por la irregular actuación de terceros, lo cual dará claridad sobre el asunto objeto de revisión y análisis.	Identificar punto de control por parte de la subsecretaría de rentas e impuestos, con el fin de generar alertas mensuales para evitar la materialización de los riesgos asociados a la causa del hallazgo.	1. Elaborar documento acción de control. 2. Presentar a planeación para su aprobación. 3. Implementar la acción de control establecido.	Presentación a planeación del documento para su aprobación y posterior implementación.	16/09/2023	29/12/2023	Nelson Orlando Miranda y Liris Marina Peña Márquez.	Secretaría de Hacienda y Subsecretaría de Rentas e Impuestos.		
Hallazgo No.3 Administrativo	Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal, actuación especial de fiscalización, al proceso contractual que generó el Contrato No.2921-2022	• Acuerdos de Pago con información real en detrimento de los contribuyentes, información que presenta inconsistencias y que al operador de la plataforma de impuestos (TNS), junto con la supervisión del contrato, les ha sido imposible actualizar, migrar y ajustar conforme a la normatividad existentes, para la correspondiente aplicación de incentivos tributarios, establecidos en la Ley 2277 de 2022. • Relación de acuerdos de pago pendientes que generan inconsistencias e información no confiable, que genera deterioro patrimonial hacia el contribuyente.	Actualización del Instructivo creado para los acuerdos de pago que fueron realizados mientras se usaba la plataforma anterior suite neptuno.	1. Modificación del instructivo de acuerdo de pago para adicionar sección para verificación por parte de la subsecretaría de recuperación de cartera y cobro coactivo con el objetivo de reportar mediante el aplicativo de mesa de ayuda los acuerdos de pago realizados en la plataforma anterior (suite neptuno) a migrar. 2. Saneamiento a la información referente a acuerdos de pago realizados en la plataforma anterior (suite neptuno) declarando mediante resolución de incumplimiento aplicando lo que indica el Acuerdo 025 de 2018.	Instructivo actualizado, base de datos actualizada de los acuerdos de pago realizados en la plataforma anterior suite neptuno.	16/09/2023	29/12/2023	Nelson Orlando Miranda Ruiz y Luis Freddy Rosas Quiroga.	Secretaría De Hacienda y Subsecretaría de Recuperación de Cartera y Cobro Coactivo.			

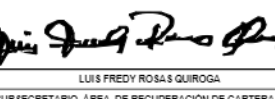
  
**JAIRO TOMAS YANEZ RODRIGUEZ**  
 ALCALDE MUNICIPAL SAN JOSE DE CUCUTA


  
**FREDDY ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ**  
 JEFE OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTION

  
**MONICA MARIA FONSECA VIGOYA**  
 JEFE OFICINA TIC

  
**NEL SON ORLANDO MIRANDA RUIZ**  
 SECRETARIO DE HACIENDA MPAL

  
**GUILLERMO PEREZ GUARNIZO**  
 SECRETARIO DEL TESORO MUNICIPAL

  
**LUIS FREDDY ROSA S QUIROGA**  
 SUBSECRETARIO AREA DE RECUPERACION DE CARTERA Y DE COBRO COACTIVO

  
**LIRIS MARINA PEÑA MARQUEZ**  
 SUBSECRETARIA DE RENTAS E IMPUESTOS